LO ESPEJO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DECRETO N° 464 09.03.2018
SECCIÓN PRIMERA – LO ESPEJO,

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera Nº 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N°4039 de fecha 22 de agosto de 2016, aprueba convenio, celebrado el día 18 de julio de 2016, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Lo Espejo, "Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General".
4. El Decreto Sección Primera N° 211 de fecha 13 de septiembre de 2016, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública Linea General (FAEP 2016), suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Lo Espejo, con fecha 18 de julio de 2016;
5. El Memorándum Nº 1400/557/854/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de Bases Administrativas cuya licitación se ha denominado "Instalación de Luminarias Tecnología LED", ID 750998-38-LQ17;
6. La Constancia Nº 228/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta "Proyecto FAEP";
7. El Memorándum Nº 900/6/2/2017 de fecha 4 de enero de 2018 de la Dirección de Obras Municipales, que adjunta Solicitud de Licitación sobre 100 UTM correspondiente al Proyecto FAEP;
8. El Memorándum DOM Nº 900/185/100/2018 de fecha 13 de febrero de 2018, de Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Instalación de Luminarias Tecnología LED", ID 750998-38-LQ17;
9. El Memorándum Nº 400/339/2018 de fecha 02 de marzo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública "Instalación de Luminarias Tecnología LED", ID 750998-38-LQ17, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Articulo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera Nº 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

D E C R E T O :

1.-APRUÉBANSE las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada **"Instalación de Luminarias Tecnología LED", ID 750998-38-LQ17.**

2.-PUBLÍQUESE el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.

3.-DÉJESE ESTABLECIDO que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal**. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.

4.-DÉJESE ESTABLECIDO que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO.) MARÍA SUSANA FARÍAS FARÍAS — **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saludo atentamente a usted,

CORRESPONDENCIA
13 MAR 2018
RECIBIDA

I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
LO ESPEJO

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MSFF. /NSH. /LVP. /LVP. /roe.
DISTRIBUCION: 1) Secretaria Municipal 2) Dirección de Control 3) Dirección de Asesoría Jurídica 4) SECPLA 5) Educación 6) Dirección de Obras Municipales 7) Dirección de Administración y Finanzas 8) Dirección de Adquisiciones 9) H. Concejo Municipal 10) Ley del Lobby SECMU 11) Oficina de Partes